



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL
CORONAVIRUS (COVID-19)**

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

RESPONSABLE DEL PROCESO	DEL	RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	DEL	FECHA DE VIGENCIA
Natalia Londoño Paula Vázquez		Natalia Londoño Paula Vázquez	07	12-08-2021

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	
CAUSA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO
Derogación de la resolución 666 de 2021 y adaptación del protocolo a la Resolución 777 de 2021	Adaptación del Protocolo de Bioseguridad del Colegios Sagrados Corazones considerando la resolución 777 del 2 de junio de 2021.

CAMBIO ELABORADO POR:
<p>NOMBRE: Natalia Andrea Londoño y Paula Vázquez CARGO: Auxiliar SST y Asesora Conaced FECHA: 12 de agosto de 2021 FIRMA: Natalia Londoño y Paula Vázquez</p>

Tabla de contenido

<u>1.</u>	<u>INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</u>	3
<u>2.</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>3.</u>	<u>OBJETIVO</u>	3
<u>4.</u>	<u>ALCANCE</u>	4
<u>5.</u>	<u>MARCO LEGAL Y DE REFERENCIA</u>	4
<u>6.</u>	<u>RESPONSABILIDADES</u>	4
<u>7.</u>	<u>DEFINICIONES</u>	5
<u>8.</u>	<u>MEDIDAS GENERALES</u>	8
8.1.	<u>MEDIDAS DE AUTOCUIDADO</u>	8
8.2.	<u>CUIDADO DE LA SALUD MENTAL</u>	9
8.3.	<u>LAVADO DE MANOS</u>	9
8.3.1.	<u>TÉCNICA LAVADO DE MANOS</u>	11
8.3.2.	<u>TÉCNICA DE LIMPIEZA DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL</u>	12
8.4.	<u>DISTANCIAMIENTO FÍSICO</u>	13
8.5.	<u>USO DE TAPABOCAS</u>	13
8.6.	<u>OTRAS RECOMENDACIONES PARA USO DE TAPABOCAS (Según la Resolución 777 de 2021)</u>	14
8.7.	<u>VENTILACIÓN</u>	14
8.8.	<u>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</u>	15
8.9.	<u>MANEJO DE RESIDUOS</u>	15
8.10.	<u>COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD</u>	15
8.11.	<u>HIGIENE AL TOSER Y AL ESTORNUDAR</u>	16
<u>9.</u>	<u>RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR EDUCATIVO</u>	16
	Las siguientes recomendaciones surgen de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021:	16
9.1.	<u>RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN EL TRANSPORTE ESCOLAR</u>	17
9.2.	<u>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DESINFECCIÓN (ESTUDIANTES)</u>	17
9.3.	<u>VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	18
<u>10.</u>	<u>RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR LABORAL</u>	18
10.1.	<u>VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DESDE EL SG-SST</u>	18
10.2.	<u>ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL</u>	18
10.3.	<u>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DESINFECCIÓN (PERSONAL DEL COLEGIO)</u>	18
<u>11.</u>	<u>AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DE SALUD CON RELACIÓN A SINTOMAS O CONTACTO ASOCIADO AL COVID-19</u>	20
11.1.	<u>AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</u>	20
11.2.	<u>AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL DEL COLEGIO</u>	21
11.2.1.	<u>AUTOEVALUACIÓN DE LOS VISITANTES</u>	21
<u>12.</u>	<u>MEDIDAS GENERALES PARA LA INGESTA DE ALIMENTOS</u>	22
12.1.	<u>TOMA DE LONCHERA DE ESTUDIANTES</u>	22
12.2.	<u>NORMAS BIOSANITARIAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA</u>	23
<u>13.</u>	<u>ACTOS CÍVICOS, REUNIONES, CLASES, LÚDICAS DIRECCIÓN DE GRUPO.</u>	23
<u>14.</u>	<u>MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL COLEGIO ANTE UN POSIBLE CASO</u>	24
14.1.	<u>ZONAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO TEMPORAL AL INTERIOR DEL COLEGIO</u>	24
14.2.	<u>MANEJO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL PERSONAL DEL COLEGIO.</u>	25
14.2.1.	<u>PASOS A SEGUIR PARA DETECTAR Y RESPONDER ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL PERSONAL DEL COLEGIO</u>	25
<u>15.</u>	<u>REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES COVID-19 POSITIVO (PERSONAL DEL COLEGIO)</u>	28
<u>16.</u>	<u>MANEJO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19 EN ESTUDIANTES</u>	29
<u>17.</u>	<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	30
<u>18.</u>	<u>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</u>	31



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	<i>Colegio Sagrados Corazones Medellín</i>
NIT:	<i>891401673-0</i>
Actividad Económica:	<i>Establecimiento que presta el servicio de educación básica primaria, secundaria y media de carácter académico.</i>
Departamento:	<i>Medellín</i>
Municipio:	<i>Antioquia</i>
Dirección:	<i>Cra 89 n° 66-91 Robledo Palenque</i>
Nombre de la sede:	<i>Colegio Sagrados Corazones Medellín</i>
Representante legal:	<i>Hna Cristina Naranjo Naranjo</i>
Teléfonos:	<i>264 00 26</i>
Correo electrónico:	<i>sstssccm@gmail.com - ssccvirtual@colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co</i>

2. INTRODUCCIÓN

El Colegio Sagrados Corazones desde el inicio de la declaración de pandemia por el COVID-19, toma las medidas preventivas en pro de la salud de la comunidad educativa. Con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19 se establecen las medidas contenidas en este protocolo y mediante la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa se implementan dichas medidas para la preservación de la salud y mitigar la posibilidad de contagio del virus.

Este protocolo alineado con la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, define los controles a aplicar en el Colegio Sagrados Corazones que tiene como propósito reducir el riesgo de exposición de nuestra comunidad en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio, teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por el COVID-19 dados por el ministerio de educación.

Complementario a este protocolo, el colegio deberá dar cumplimiento a:

- ✓ Procedimiento de aseo, limpieza y desinfección.
- ✓ Protocolo de la cafetería: Protocolo Interno En Prevención Epidemiológica “Virus Covid-19” (Este debe ser suministrado por la empresa contratista al Colegio)

3. OBJETIVO

Prevenir el contagio y la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) a través de la



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

implementación de protocolo de bioseguridad en el Colegio Sagrados Corazones Medellín.

4. ALCANCE

Este protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID19) aplica para toda la comunidad educativa (Estudiantes, acudientes, padres de familia, visitantes, trabajadores del colegio, proveedores, contratistas y subcontratistas) quienes deben implementar las medidas de prevención aquí dispuestas.

El cumplimiento de este protocolo debe darse con especial y estricta observancia por parte de las personas que estén a dispuestas a ingresar a las instalaciones.

5. MARCO LEGAL Y DE REFERENCIA

A nivel nacional se establece diversa normatividad para la mitigación del COVID-19 y entre ellas resalta la siguiente resolución para la definición de este protocolo de bioseguridad:

Resolución 777 del 2 de junio de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

6. RESPONSABILIDADES

Toda la comunidad educativa (Estudiantes, acudientes, padres de familia, visitantes, trabajadores del colegio, proveedores, contratistas y subcontratistas) es responsable de:

- ✓ Implementar las medidas de prevención aquí dispuestas
- ✓ Aplicar medidas de **autocuidado** en todo momento.
- ✓ Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- ✓ Reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ✓ Observar las medidas de cuidado de salud y reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID-19.
- ✓ Reportar a Rectoría, Coordinaciones y/o Seguridad y salud en el trabajo cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19, o de ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.
- ✓ El Colegio promueve la vacunación contra COVID-19 como una medida de

cuidado de nuestra salud y la de todos.

7. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ✓ **Aislamiento Respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ✓ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> a 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ✓ **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre fluidos corporales desde una paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas, lesiones; así mismo por contacto con el microorganismo infectante a través de un intercambio inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otra paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable antifluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- ✓ **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✓ **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprendo todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS,1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es (Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud y la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- ✓ **Aglomeración:** se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia entre persona y personas. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- ✓ **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los

trabajadores.

- ✓ **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros con otros pacientes. Los estudios de modela matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- ✓ **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **Cientes o usuarios:** Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.
- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ✓ **Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:** se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
- ✓ **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunida en un lugar con la capacidad o infraestructura para este fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- ✓ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ✓ **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ✓ **Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan

servicios de salud.

- ✓ Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
- ✓ **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- ✓ **Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- ✓ **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome)
- ✓ **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (Identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



Barreras Básicas

Continuar promoviendo los hábitos de cuidado que permiten evitar el contagio y que deben asegurarse en todos los ámbitos.

8. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes y por tanto es importante que las cumplas:

- a) Medidas de autocuidado
- b) Cuidado de la salud mental
- c) Lavado e higiene de manos
- d) Distanciamiento físico
- e) Uso de tapabocas
- f) Ventilación adecuada
- g) Limpieza y desinfección
- h) Manejo de residuos

8.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros, cada persona es responsable de tomar decisiones que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general para esto es necesario:

- ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad en todo momento y lugar.
- ✓ Adoptar prácticas de autocuidado e identificar las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan la implementación de estas prácticas.
- ✓ Extremar medidas de autocuidado en el caso de que usted o alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- ✓ Si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- ✓ Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para los niños, niñas y adolescentes bajo las medidas básicas de bioseguridad, tales como:
 - Medidas de autocuidado
 - Cuidado de la salud mental
 - Lavado e higiene de manos
 - Distanciamiento físico
 - Uso de tapabocas
 - Ventilación adecuada
 - Limpieza y desinfección de objetos y superficies
 - Manejo de residuos

8.2. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le genera la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que utilizará.
- ✓ En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- ✓ Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- ✓ Consulte recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia y flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

8.3. LAVADO DE MANOS

En el colegio se dispone de varias baterías sanitarias (En cada bloque hay aproximadamente 8 disponibles) dotados de agua potable y suministro de elementos para el lavado de manos y canecas para la disposición de residuos por bloque, para realizar desinfección de las manos; también estas zonas se encuentran señalizadas con la técnica y promoción del lavado de manos cubriendo todas las áreas y actividades en desarrollo. Es importante realizar la rutina de lavado frecuente de las manos con agua y jabón.

El lavado de manos se debe realizar en las siguientes situaciones:

- ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- ✓ Cuando las manos estén visiblemente sucias.
- ✓ Antes y después de ingerir alimentos.
- ✓ Antes de ir al baño y después de su uso.
- ✓ Después de estornudar o toser.
- ✓ Antes y después de manipular el tapabocas.
- ✓ Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

LAVA MANOS		
Zona	Cantidad	Habilitados teniendo en cuenta el distanciamiento
Administrativa	1	1
Sala de profesores de primaria	2	2
Sala de profesores de secundaria	2	2
Bloque Primaria	14	8
Bloque Secundaria	9	5
Bloque Secundaria y primaria	15	15
Preescolar	2	2
Externos (Tienda escolar)	1	1
Externos (Parque preescolar)	4	4

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

Se dispone en aulas, oficinas y lugares de fácil acceso insumos para realizar desinfección (Alcohol glicerinado al 70% y gel antibacterial) y constantemente se realiza recarga, limpieza y desinfección de estos elementos para garantizar su disponibilidad a la comunidad educativa.

8.3.1. TÉCNICA LAVADO DE MANOS

LAVADO DE MANOS

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN



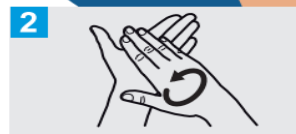
 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



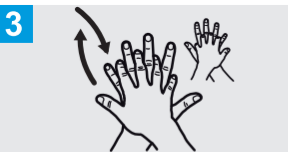
Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



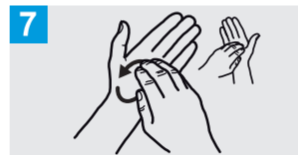
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



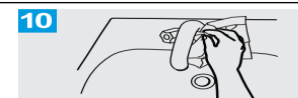
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud
Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

8.3.2. TÉCNICA DE LIMPIEZA DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL



⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19





Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

8.4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico debe ser de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

A los grupos familiares, de acuerdo con la con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deben conservarlo con otros grupos o personas.

- ✓ Se dispone señalización de distanciamiento en diversos espacios del colegio y en cada aula de clase.
- ✓ Se fomenta el evitar aglomeraciones en las diferentes áreas del colegio.
- ✓ Se establece la modalidad alternancia a los estudiantes teniendo en cuenta el aforo de las aulas de clase con el distanciamiento de 1 metro entre persona y persona.
- ✓ Cada grupo de estudiantes tiene su aula de clase correspondiente la cual cuenta con las sillas ubicadas con distanciamiento de 1 metro para garantizar el cumplimiento del aforo.
- ✓ Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizada que consta de definición de alternancia de los grupos. (Ver Protocolo de componente pedagógico)

8.5. USO DE TAPABOCAS

- ✓ El uso de tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- ✓ En espacios cerrados se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- ✓ El uso correcto del tapabocas es cubriendo boca y nariz, al retirarse el tapabocas es importante evitar el contacto con zonas contaminadas del agente infeccioso.
- ✓ Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello. Las cintas o elásticos deben quedar firmes.
- ✓ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- ✓ Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, esta debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- ✓ La cara del tapabocas con color (Impermeable) debe mantenerse como cara externa. (Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección).
- ✓ El tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber.
- ✓ Se dispone señalización que promueve el uso correcto del uso de tapabocas.
- ✓ Se recomienda a las personas mayores y personas con comorbilidades el uso de tapabocas quirúrgicos.
- ✓ No toque el tapabocas durante su uso, si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante 8 horas seguidas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ No reutilice tapabocas de un solo uso o desechable.
- ✓ Mantenga sus tapabocas que no están en uso en el empaque original o bolsas

selladas para evitar contaminación o daños al mismo.

8.6. OTRAS RECOMENDACIONES PARA USO DE TAPABOCAS (Según la Resolución 777 de 2021)

- ✓ Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- ✓ Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- ✓ Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- ✓ El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por lo tanto no debe usarse mientras la persona esté dormida.
- ✓ El tapabocas debe ser cambiado si se humedece, con el sudor, secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- ✓ Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- ✓ Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- ✓ No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

8.7. VENTILACIÓN

El colegio en sus diferentes espacios cuenta con ventanas y puertas para garantizar la adecuada ventilación de las mismas por tanto tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Mantener puertas y ventanas abiertas siempre que sea posible para lograr intercambio de aire natural.
- ✓ Cada grupo de estudiantes tiene su aula de clase correspondiente la cual cuenta con puertas y ventanas para garantizar adecuada ventilación.
- ✓ El descanso de los estudiantes es por fuera del aula de clase con el objetivo de garantizar condiciones de ventilación y distanciamiento.
- ✓ En los salones en donde se considera que se requiere, se cuenta con ventiladores.
- ✓ Las personas encargadas de abrir diariamente las aulas de clase y espacios abren puertas y ventanas al iniciar la jornada.

8.8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El Colegio cuenta con un procedimiento de aseo, limpieza y desinfección en el Colegio

además de este se debe tener en cuenta:

- ✓ Que es importante realizar limpieza y desinfección frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ✓ La dotación de los elementos necesarios para realizar de manera segura la limpieza y desinfección. Este suministro lo realiza administración al área de servicios generales.
- ✓ Se dotó al personal con kit de desinfección el cual contenía gel, alcohol y paño.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar como mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos como hipoclorito.
- ✓ Administración realiza seguimiento y registro de la realización de las actividades de limpieza y desinfección.
- ✓ Se realiza retroalimentación al personal de servicios generales sobre el procedimiento de aseo, limpieza y desinfección.

8.9. MANEJO DE RESIDUOS

Para un correcto manejo de residuos tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ Identifique los residuos generados en el área de trabajo o estudio.
- ✓ Se ubican canecas de para disponer los tapabocas con el fin de que estén separados de los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal.
- ✓ Realice correcta separación de residuos, en especial, de los tapabocas.

8.10. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD

La rectora, coordinadoras y demás líderes trabajan conjuntamente para definir el alcance de las comunicaciones e identificar formas de mantener activos y actualizados los canales de comunicación con toda la comunidad educativa teniendo en cuenta la matriz de comunicación.

Se comunicará de manera virtual mediante correo electrónico, WhatsApp y página del Colegio Sagrados Corazones, Classroom, plataforma Login Campus, encuentros con padres de familia y estudiantes y de manera física en las carteleras, salones, de sala de profesores, cafetines, sala de servicios generales, administración, portería, entre otros, la siguiente información:

- ✓ Protocolo de bioseguridad
- ✓ Información de promoción y prevención del COVID-19
- ✓ Fichas de promoción de la salud mental
- ✓ Promoción del distanciamiento físico (1 metro una persona de otra)
- ✓ Medidas de correcta separación de residuos
- ✓ Uso obligatorio de tapabocas
- ✓ Horarios de ingreso y salida
- ✓ Compromiso de la participación de la familia en las medidas de bioseguridad.
- ✓ Promoción de lavado de manos

www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ Mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse o desinfectarse constantemente las manos, el distanciamiento físico; esto es no abrazar, besar, ni dar la mano y el uso de tapabocas.
- ✓ Medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- ✓ Se tendrá comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerir aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- ✓ Promoción de vacuna contra el COVID-19.
- ✓ El mecanismo de notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general consta de una encuesta virtual la cual se comparte mediante Classroom, correos y WhatsApp.

8.11. HIGIENE AL TOSER Y AL ESTORNUDAR

Al momento de toser o estornudar tenga en cuenta la siguiente recomendación:

- ✓ Cubrirse la nariz y boca con el codo.
- ✓ Utilice toallas desechables o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
- ✓ Si utiliza pañuelo de tela para cubrirse nariz y boca al toser o estornudar lavar de forma inmediata y debe ser de uso individual.
- ✓ Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz, y evita tocar objetos hasta que se lave las manos, evitando la propagación del virus.
- ✓ Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos con agua y jabón.

9. RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR EDUCATIVO

Las siguientes recomendaciones surgen de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021:

Los docentes, directivos docentes, administrativos y personal de apoyo deben **promover y velar por el cumplimiento** de las medidas generales definidas en este protocolo de bioseguridad.

Los niños, niñas y adolescentes deberán:

- ✓ Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizada que consta de definición de alternancia de los grupos.
- ✓ Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- ✓ Disfrutar de su descanso en los espacios al aire libre. Los descansos se programan escalonados siendo primaria el primer descanso de 8:30am a 9:15am y



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

bachillerato de 9:15am a 10:00am y el segundo descanso de primaria de 11:30 am a 12:15mm y bachillerato de 12:15mm a 01:00pm.

- ✓ Realizar y promover entre sus compañeros el autocuidado.

9.1. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

El Colegio no presta el servicio de transporte, sin embargo, invitamos a los estudiantes y padres de familia que promuevan y cumplan los protocolos de bioseguridad durante el uso del transporte escolar.

- ✓ Utilizar adecuadamente y durante todo el recorrido el tapabocas
- ✓ Promover la apertura de ventanas en todo momento y en caso de no ser posible activar los sistemas de aire acondicionado en modo recirculación de aire.
- ✓ Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos.
- ✓ Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

Nota aclaratoria: Estos son medidas básicas y generales; cada empresa del servicio de transporte contratada por cada padre de familia, debe implementar su protocolo de bioseguridad, se invita a los padres de familia o acudientes que soliciten el protocolo de bioseguridad de la empresa que transporta a sus hijos con el fin de verificar las medidas preventivas.

9.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DESINFECCIÓN (ESTUDIANTES)

- ✓ Los padres de familia deben dotar a sus hijos de los elementos de protección necesarios para la preservación de su salud y es responsabilidad del estudiante hacer correcto uso y mantenimiento de los elementos de protección personal en el ejercicio de sus actividades.
- ✓ Cada estudiante debe contar con 2 tapabocas desechables o reutilizables para su uso individual. Cada uno con su empaque o bolsa para almacenarla al momento de quitársela para su alimentación sea bolsa de papel o plástica sellable (La mascarilla adicional es para casos de pérdida, cambio de mascarilla porque está húmeda o sucia o por contaminación por uso o almacenamiento inadecuado, entre otras situaciones que se puedan presentar).
- ✓ Para el retorno a clases cada estudiante deberá traer un kit de desinfección, el cual mínimamente deberá contener: un recipiente con gel antibacterial y un envase con alcohol de concentración mínima del 60 % y máximo 95% y un paño para realizar limpieza y desinfección de sus útiles, puestos y demás.
- ✓ Los elementos de protección personal son de uso individual absténgase de compartirlos.

9.3. VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✓ Se define el cerco epidemiológico bajo la estrategia de burbuja y se define si es necesario aislarla.
- ✓ No es necesario el cierre del Colegio cuando se presenten casos sospechosos o confirmados COVID-19 en la comunidad educativa.

10. RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR LABORAL

10.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DESDE EL SG-SST

- ✓ Se actualizó la matriz de peligros y riesgos identificando e implementando acciones para la prevención del riesgo biológico por COVID-19.
- ✓ Se realiza seguimiento constante verificando y promoviendo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- ✓ Se le informa al personal que es su responsabilidad realizar la notificación de la presencia de síntomas relacionados con covid-19, contacto con persona sospechosa o positiva para covid-19 y proceso de diagnóstico y seguimiento médico en caso de ser positivos para covid-19.
- ✓ Se fomenta el autocuidado mediante mensajes, comunicados, señalización y se realiza toma de temperatura al ingreso y salida del Colegio.
- ✓ Se realiza reporte a ARL Sura de los casos confirmados sean presunto origen laboral o común y se le solicita al trabajador que en caso de tener síntomas relacionados con covid-19, contacto con persona sospechosa o positiva para covid-19 inicie proceso de diagnóstico y seguimiento médico con su EPS.

10.2. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- ✓ Se solicita acompañamiento y revisión a ARL SURA quien ha realizado revisiones y en diferentes oportunidades a las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- ✓ Cuando se presenta caso de un empleado sospecho; ya sea por inicio de síntomas o contacto estrecho; se le indica iniciar proceso de diagnóstico con su EPS o en caso de ser presunto caso laboral se reporta a ARL SURA.
- ✓ A los casos confirmados se les indica realizar la identificación de contactos estrechos e informarlo oportunamente.

10.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DESINFECCIÓN (PERSONAL DEL COLEGIO)

- ✓ El Colegio suministra a cada colaborador los elementos de protección necesarios para la preservación de su salud y es responsabilidad de cada colaborador hacer correcto uso y mantenimiento de los elementos de protección personal en el ejercicio de sus funciones.

www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ Se le entregará mascarilla desechable o reutilizable a cada colaborador para su uso individual de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP). Su uso es obligatorio, siempre realice lavado de manos antes y después de manipular el tapabocas. Los tapabocas de tela deben cumplir con las indicaciones del ministerio de salud ver en <https://www.minsalud.gov.co/ministerio/institucional/procesos%20y%20procedimientos/gips18.pdf>.
- ✓ Se debe dar uso a los guantes de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) y riesgos asociados a la actividad que desempeña el colaborador.
- ✓ Usar gafas de montura universal con protección lateral y de acuerdo a la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) y los riesgos asociados a su actividad.
- ✓ El personal debe hacer uso correcto de su dotación corporativa (overol, camisa manga larga, pantalón, y botas de seguridad).
- ✓ No use la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Los elementos de protección personal son de uso individual absténgase de compartirlos.
- ✓ Lavar y desinfectar constantemente sus equipos de protección personal, mínimo al iniciar y finalizar la jornada.

Gafas de seguridad	Mascarilla	Guantes	Dotación servicios generales
			

11. AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DE SALUD CON RELACIÓN A SINTOMAS O CONTACTO ASOCIADO AL COVID-19

Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en un plazo de 2 días o 14 días luego de la exposición. Los siguientes son algunos de los síntomas más comunes asociados al

coronavirus COVID-19:

- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Malestar General
- ✓ Pérdida de gusto
- ✓ Pérdida del olfato
- ✓ Fiebre cuantificada mayor a 38°C
- ✓ Dolor de garganta
- ✓ Dolor u opresión en el pecho
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Tos
- ✓ Dolor muscular

11.1. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Es deber de las familias informar a las autoridades sanitarias y en la Institución a la Rectora, Coordinadoras y directores de grupo sobre el estado de salud de los estudiantes y su grupo familiar, síntomas relacionados con COVID-19 o si han estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para COVID-19.

El padre de familia o acudiente debe realizar y/o velar por registro **diario** del estado de salud del estudiante por medio de encuesta de monitoreo al estado de salud donde se recolecta la siguiente información del estudiante:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Grado
- ✓ ¿Bajo qué modalidad se encuentra el estudiante?
- ✓ Por favor marque una opción o varias, si presenta alguno de los siguientes síntomas.
- ✓ Temperatura corporal del estudiante.
- ✓ ¿En los últimos 14 días has tenido contacto estrecho con alguien en proceso de diagnóstico (le ordenaron prueba) o confirmado de COVID-19?
- ✓ ¿Actualmente te encuentras en aislamiento y en espera del resultado de una prueba para Coronavirus COVID-19?
- ✓ ¿Actualmente te encuentras en aislamiento luego de haber sido diagnosticado con prueba positiva para Coronavirus COVID-19?

Los docentes, coordinadoras y/o equipos de apoyo, se encargan del seguimiento del autoreporte de salud de los estudiantes, en general, al inicio, durante y al finalizar la jornada académica, llevando el registro en la encuesta virtual publicada en la plataforma de Classroom y WhatsApp.

11.2. AUTOEVALUACIÓN DEL PERSONAL DEL COLEGIO



www.colegiosagradoscorazonemedellin.edu.co

Cada colaborador debe autoevaluar su estado de salud y reportar al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo si registra alguno de los síntomas asociados al COVID-19 en caso de presentar algún síntoma o contacto con persona positiva para COVID-19 deberá abstenerse de dirigirse o ingresar al colegio.

Todo el personal del colegio debe realizar el registro diario del estado de su salud por medio de encuesta de monitoreo al estado de salud, donde se recolecta, entre otros, la siguiente información:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Por favor marque una opción o varias, si presenta alguno de los siguientes síntomas.
- ✓ Temperatura corporal del estudiante.
- ✓ ¿En los últimos 14 días has tenido contacto estrecho con alguien en proceso de diagnóstico (le ordenaron prueba) o confirmado de COVID-19?
- ✓ ¿Actualmente te encuentras en aislamiento y en espera del resultado de una prueba para Coronavirus COVID-19?
- ✓ ¿Actualmente te encuentras en aislamiento luego de haber sido diagnosticado con prueba positiva para Coronavirus COVID-19?

El personal que realice trabajo en casa realizará la encuesta de manera virtual y se debe validar que aparezca el siguiente mensaje “Se ha registrado su respuesta”_

El personal que realice trabajo de manera presencial realizará la encuesta en la portería antes del ingreso a las instalaciones del Colegio, respetando el distanciamiento de mínimo 1 metro entre personas y usando adecuadamente el tapabocas.

Los porteros, SST, las coordinadoras y equipos de apoyo, se encargan de seguimiento del autoreporte y en caso de presentarse algún síntoma dentro de las instalaciones se deberá proceder con las indicaciones del numeral “PASOS A SEGUIR PARA RESPONDER ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS EN EL COLEGIO” del presente protocolo.

11.2.1. AUTOEVALUACIÓN DE LOS VISITANTES

Las personas que pretendan a ingresar al Colegio (Padres de familia, visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas) deben realizar el registro de su estado salud por medio de la encuesta de síntomas.

12. MEDIDAS GENERALES PARA LA INGESTA DE ALIMENTOS

www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ El personal docente según su disponibilidad de horario de clases realiza la ingesta de alimentos en las salas de docentes manteniendo el distanciamiento a 1 metro entre personas y ventanas abiertas que permiten la ventilación adecuada.
- ✓ Deben lavarse las manos con agua y jabón siguiendo la técnica de lavado de manos antes y después de la ingesta de alimentos.
- ✓ Cada persona es responsable de la desinfección de sus utensilios (cubiertos) utilizados para ingerir sus alimentos, estos son de uso individual.
- ✓ En el área de comedor o cafetería en el colegio: se dispone de espacio suficiente para mantener la distancia requerida entre las personas.
- ✓ Cada persona debe tener sus utensilios como vasos, cucharas, platos o portas de uso personal.
- ✓ Cada persona que realice uso de microondas para calentar sus alimentos debe lavar con agua y jabón sus manos antes de tener contacto con estos electrodomésticos y previamente lavar los utensilios o recipientes que vaya a disponer en el microondas.
- ✓ Procure evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación ya que este es un foco de virus y bacterias.
- ✓ Se dispone el mobiliario para ubicar adecuadamente a las personas que estarán en las zonas de alimentación

12.1. TOMA DE LONCHERA DE ESTUDIANTES

- ✓ Los estudiantes tomarán los alimentos y loncheras dentro del aula de clase, en compañía del docente respetando el distanciamiento y medidas de bioseguridad.
- ✓ Al finalizar la ingesta de alimentos, los estudiantes continuarán con un espacio de recreación siguiendo las medidas de bioseguridad, entre otras, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento físico.
- ✓ Invitamos a los estudiantes que hacen uso del servicio de cafetería a comprar sus alimentos y dirigirse al salón de clase para allí consumirlos, evitando así el desplazamiento por el colegio sin el uso adecuado del tapabocas. Esto incluye helados, confites, bombones, bebidas y alimentos.
- ✓ Resaltamos la importancia de que cada estudiante consuma sus propios alimentos y no compartir los mismos, esto con el fin de preservar la salud de cada uno y la de todos

12.2. NORMAS BIOSANITARIAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

Es importante adoptar las siguientes normas para disminuir el riesgo de contagio y propagación:

- ✓ Tanto empleados de las cafeterías, como personal directivo, docentes, administrativos, estudiantes y acudientes deberán adoptar las normas biosanitarias generales establecidas en este protocolo.
- ✓ La cafetería escolar deberá tener la señalética visual que garantice el distanciamiento durante la espera para compra o recepción de los alimentos.
- ✓ El personal que atiende en la cafetería debe cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
- ✓ Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables.
- ✓ Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- ✓ Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- ✓ Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Nota aclaratoria: Cada operador del servicio de alimentación, debe implementar su protocolo de bioseguridad, se le solicitará al personal de cafetería el protocolo de bioseguridad con el fin de verificar las medidas preventivas que tomarán al ingreso del colegio y en el desarrollo de sus actividades, así mismo, deben dar cumplimiento a las medidas y disposiciones legales aplicables vigentes.

13. ACTOS CÍVICOS, REUNIONES, CLASES, LÚDICAS DIRECCIÓN DE GRUPO.

- ✓ Se emitirán conservando la distancia mínima entre personas de 1 metro.
- ✓ Las clases se programan teniendo en cuenta el área de cada salón y la cantidad de estudiantes por grado respetando la distancia mínima de 1 metro entre personas.
- ✓ El aforo máximo permitido, será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo.

14. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL COLEGIO ANTE UN POSIBLE CASO

Para el adecuado cumplimiento de estas medidas es importante definir los siguientes conceptos:



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ **Caso sospechoso:** Persona que conteste de manera positiva alguna de las preguntas de la encuesta diaria de síntomas; personas que hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado para covid-19.
- ✓ **Caso confirmado:** Persona con prueba diagnóstica positiva para COVID-19.
- ✓ **Contacto estrecho:** Persona con exposición no protegida (sin uso de tapabocas) que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas o persona con exposición protegida durante más de 120 minutos.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- ✓ No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.
- ✓ Es importante manejar la información de los casos que se presenten de manera confidencial y realizar comunicación del caso con prudencia al realizar el cerco epidemiológico.
- ✓ En el caso de manejo de información de los estudiantes, se aclara que no está permitido la divulgación de información personal con los otros estudiantes o padres de familia.

14.1. ZONAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO TEMPORAL AL INTERIOR DEL COLEGIO

Se adecua área de cuidado de salud para aislar los posibles casos sospechosos de contagio del virus (COVID-19), hasta que son trasladados a su vivienda o Entidad Promotora de Salud (EPS), según directrices de las entidades sanitarias.

La persona encargada del acompañamiento debe portar los elementos de protección personal, (Caretá, tapabocas, guantes y bata desechable) mantener el distanciamiento y esta debe velar por la desinfección de la zona de aislamiento preventivo al finalizar cada uso de esta.

Estos lugares cuentan con las siguientes especificaciones:

- ✓ Solución desinfectante al ingreso, para los objetos personales, Elementos de Protección Personal (EPP), sillas, áreas y superficies. Etc.
- ✓ Suministro de gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- ✓ Caneca con doble bolsa negra para la disposición de los residuos generados.
- ✓ Lugar con ventanas aireado, con el acceso restringido, solo personal autorizado.

14.2. **MANEJO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL PERSONAL DEL COLEGIO.**

- ✓ El personal del colegio debe **realizar el reporte temprano y efectivo** si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho, respondiendo a la pregunta ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus COVID-19? de la encuesta de monitoreo diario.

Si se registra algún caso sospechoso de contagio del virus COVID-19 en el colegio se deben aplicar las siguientes recomendaciones:

14.2.1. **PASOS A SEGUIR PARA DETECTAR Y RESPONDER ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DEL PERSONAL DEL COLEGIO**

PASO 1: Se realiza monitoreo de síntomas diariamente mediante encuesta de síntomas y toma de temperatura. *Estas acciones son la base y puerta de entrada para la captación oportuna de los casos.*

PASO 2: Detección de un caso sospechoso (ver definición de caso sospechoso). Una vez identificada la persona, se debe mantener el distanciamiento físico y proceder con su aislamiento preventivo (En sala de recibo del bloque de bachillerato u oficina de atención a padres de familia ubicada en el bloque nuevo tercer piso) indicándole realizar gestión de acompañamiento con su EPS, se le recomienda usar tapabocas (incluso en su casa). Si el empleado es detectado mientras se encuentra en su hogar, se le debe indicar permanecer allí, verificando que no asista a la empresa hasta no contar con **orientación médica**.

PASO 3: Se le debe informar a rectoría y a el área de SST del caso sospechoso para direccionar al trabajador para que realice el reporte de su caso a las líneas de emergencia, solicite orientación médica y valoración en su Entidad Promotora de Salud (EPS) preferiblemente por medios virtuales y líneas telefónicas su EPS. (ver canales de atención SURA <https://bit.ly/3dAVgea> teléfonos de todas las EPS <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/lineas-de-atencion-eps.html> y Ver números de emergencia)

PASO 4: Desinfectar equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo o constante. El personal que realice esta actividad debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) como tapabocas y guantes (ver Guía de limpieza y desinfección <https://bit.ly/2A6RZW6> y servicio de desinfección para empresas



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

<https://bit.ly/2AafzRW>).

PASO 5: Reforzar las medidas de bioseguridad, prevención y vigilancia en el centro de trabajo, supervisando el cumplimiento de estas.

PASO 6: Si el caso sospechoso se relaciona con una exposición ocupacional, informar y solicitar orientación a la ARL (Línea de atención ARL SURA 01 8000 511 414).

PASO 7: Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico al empleado para darle soporte y monitorear su evolución durante el **proceso de atención**.

PASO 8: Solicitar concepto o consulta médica al trabajador. Se puede tener dos resultados:

a. No es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica: En este caso se debe proceder a reincorporar el empleado.

b. Sí es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica: se debe continuar medida de aislamiento preventivo según la indicación médica. Si el trabajador **es asintomático y no es incapacitado**, evaluar posibilidad de trabajo en casa y continuar con el **paso 9**.

PASO 9: Realizar acompañamiento telefónico al empleado, invitando al cumplimiento de las recomendaciones médicas y esperar resultado de la prueba para COVID-19:

a. Resultado de la prueba Negativo con indicación de alta: Reincorporar el empleado.

b. Resultado de la prueba Positivo: Continuar medida de aislamiento, y acompañamiento hasta tener indicación de alta por la EPS (mediante prueba negativa o cumplimiento del periodo de aislamiento) y continuar con el paso 10.

PASO 10: Proceder con la identificación y relación de contactos estrechos del caso positivo (Ver Anexo), teniendo como periodo de búsqueda los 14 días anteriores a la prueba positiva.

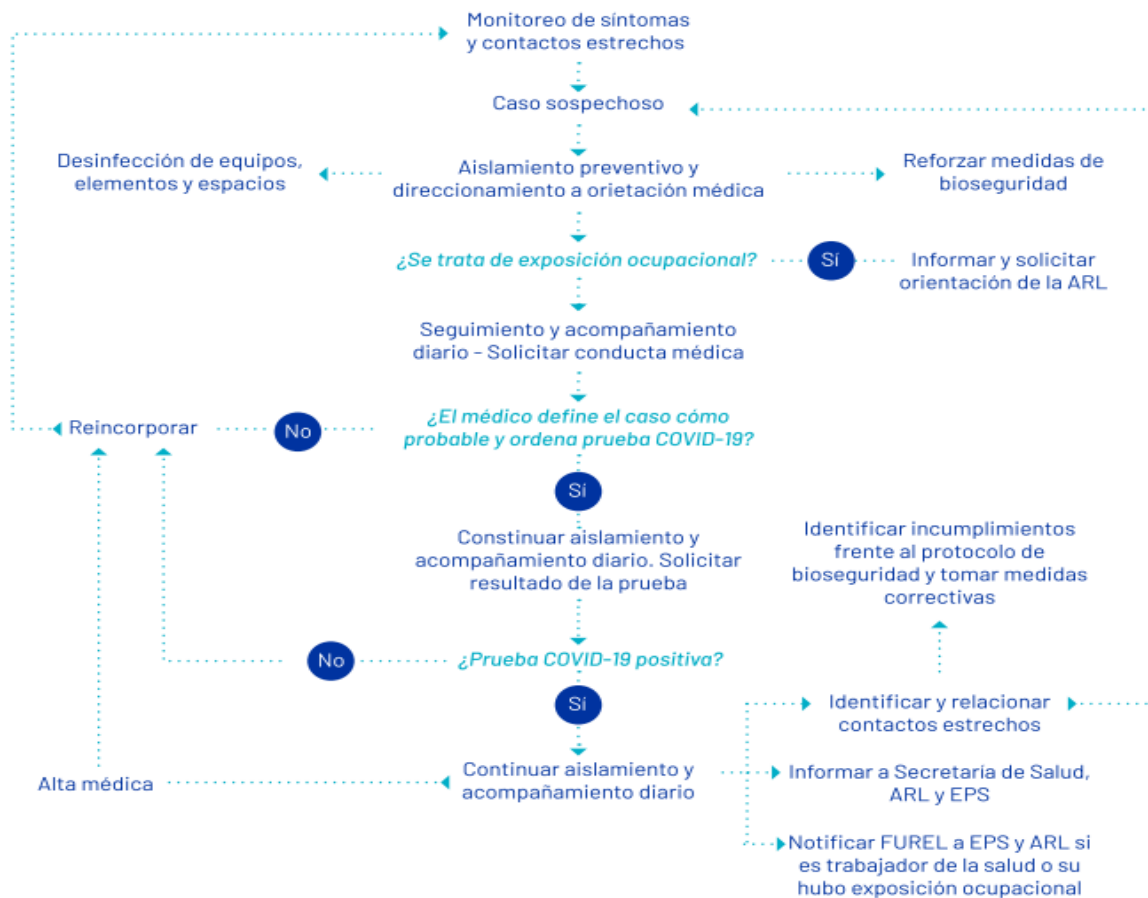
PASO 11: Cada contacto estrecho que haga parte de la comunidad educativa debe ser manejado como un nuevo caso sospechoso, desde el punto 2 y en caso de que sean personas externas del colegio el empleado debe realizar la notificación oportuna.

PASO 12: Durante la identificación y relación de contactos estrechos, paralelamente se deben identificar condiciones o conductas que dieron lugar a incumplimientos del protocolo de bioseguridad que permitieron la situación de contacto estrecho (incumplimiento de distancia mínima entre personas, no uso o uso inadecuado de EPP, asistir a la empresa con síntomas o durante el periodo de aislamiento, entre otras) y tomar las medidas preventivas como retroalimentación del protocolo de bioseguridad.

PASO 13: El empleado debe enviar el certificado de incapacidad (por email o WhatsApp) para ingresarlo al aplicativo de nómina y radicarlo ante la EPS o ARL (según el origen)

PASO 14: Cuando se trate de una exposición ocupacional, se debe notificar el caso positivo mediante FUREL (Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral) y a la EPS.

PASO 15: Una vez finalice su incapacidad, al momento de contar con alta médica que indique levantamiento de aislamiento, se realiza bienvenida recordando las recomendaciones de autocuidado y se le invita a seguir las dadas por su médico tratante o EPS.



15. REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES COVID-19 POSITIVO (PERSONAL DEL COLEGIO)

- ✓ Los empleados dados de alta por COVID-19 pueden desempeñar su actividad laboral habitual de manera normal. Solo aquellos empleados que presenten



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

complicaciones que afecten su estado funcional requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante.

- ✓ Todos los casos graves que requieran hospitalización o tratamiento médico especial deben ser enviados a Evaluación Médica Post-incapacidad al prestador de Seguridad y Salud en el Trabajo para validar que el empleado se encuentre en condiciones de reincorporación verificando que cuente con alta médica que indique levantamiento de aislamiento. También se deben evaluar las patologías o secuelas previas y definir la necesidad de continuar con las recomendaciones laborales o funcionales.
- ✓ Todo empleado recuperado de infección por COVID-19 debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad en el trabajo, en el hogar y en el desplazamiento, para evitar posibles reinfecciones.
- ✓ Para la toma de decisiones frente al manejo de las relaciones laborales durante periodos de cuarentena, aislamiento preventivo o empleados con condiciones de riesgo individual, se deberán analizar las diferentes opciones jurídicas existentes (<https://bit.ly/3gedMuD>) establecidas por el Ministerio del Trabajo y por la normativa laboral. (SEGUROS SURA, 2020)

16. MANEJO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19 EN ESTUDIANTES

- ✓ El padre de familia debe realizar el reporte temprano (a las 6:30am) y efectivo (por los medios de comunicación oficiales) si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho, respondiendo a la pregunta ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus COVID-19? de la encuesta de monitoreo diario.
- ✓ Recordamos que en caso de tener contacto con una persona confirmada o sospechosa para COVID-19 se debe abstener de asistir de forma presencial al colegio.

Si se registra algún caso sospechoso de contagio del virus COVID-19 en el colegio se deben aplicar las siguientes recomendaciones:

- ✓ **PASO 1:** Se realiza monitoreo de síntomas diariamente mediante encuesta de síntomas y toma de temperatura. Estas acciones son la base y puerta de entrada para la captación oportuna de los casos.
- ✓ **PASO 2:** Detección de un caso sospechoso (ver definición de caso sospechoso). Una vez identificada la persona, se debe mantener el distanciamiento físico y proceder con su aislamiento preventivo (En sala de recibo del bloque de bachillerato o en el bloque Nuestra Señora de la Paz oficina de atención a padres de familia ubicada en el bloque nuevo tercer piso)
- ✓ **PASO 3:** Se le debe informar al director de grupo, coordinadoras y a el área de SST del caso sospechoso o confirmado identificado para esto es importante tener en cuenta que al manejar la información de los casos que se presenten se debe hacer de manera confidencial y realizar comunicación del caso con prudencia al realizar el cerco epidemiológico y que en el caso de manejo de información de los estudiantes, se aclara que no está permitido la divulgación de información personal con demás estudiantes o padres de familia.
- ✓ **PASO 4:** Se establece comunicación con el padre de familia o acudiente y se invita tanto a que pase a recoger al estudiante al colegio como a que solicite acompañamiento médico por parte de su EPS.
- ✓ **PASO 5:** Desinfectar equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo o constante.
- ✓ **PASO 6:** Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico con el fin de conocer sobre el estado de salud del estudiante y resultado de la prueba Covid-19:
- ✓ En caso de que el resultado sea positivo para covid-19 se le informa al padre de familia que el estudiante deberá cumplir con el aislamiento sugerido por el médico tratante bajo la modalidad de enseñanza en casa.
- ✓ Además, el Colegio debe realizar el diligenciamiento del formulario “Reporte de casos positivos de Covid-19 de la Secretaría de Educación de Medellín”



www.colegiosagradoscrazonesmedellin.edu.co

- ✓ Desde el colegio se implementará la estrategia de burbuja o cohorte como lo indica la resolución 777 del 2 de junio de 2021 que consiste en identificar los compañeros que pudiesen ser posibles casos estrechos o cercanos, para que entren en aislamiento preventivo durante 14 días
- ✓ En caso de que el resultado sea negativo para covid-19 se le informa al padre de familia que el estudiante podrá reintegrarse en sus actividades escolares, presencialmente.
- ✓ En caso de que el padre de familia no proceda con la realización de la prueba se sugiere que el estudiante permanezca en casa bajo la modalidad de enseñanza en casa hasta cumplir los 14 días de aislamiento preventivo.
- ✓ **PASO 7:** En caso de que el estudiante haya tenido resultado positivo para covid-19 al momento de reportar el reintegro a la modalidad de alternancia el padre de familia deberá presentar al colegio el alta médico o evidencia que compruebe que ha finalizado el aislamiento preventivo.

17. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Alcaldía de Medellín. (2020). Protocolo de bioseguridad para retorno a trabajo presencial en Núcleos e Instituciones Educativas y retorno a clases presenciales de los estudiantes. Medellín, Colombia.
- ✓ Seguros SURA. (2020). *RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO INTELIGENTE EN EL SECTOR EDUCACIÓN COVID-19*. Obtenido de Recomendaciones Sectoriales: <https://www.segurossura.com.co/covid-19/paginas/empresas/reactivacion-economica.aspx>
- ✓ Resolución 777 del 2 de junio de 2021.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Asesora CONACED	Hna. Cristina Naranjo-Rectora	Hna. Cristina Naranjo-Rectora

18. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Fecha de elaboración del protocolo de bioseguridad

Primera versión del protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del coronavirus COVID-19: martes 28 de abril de 2020.

n 666 de 2020

Elaborado por: Asesora CONACED

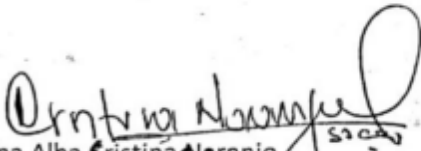
77 de 2021 el cual de ARL Sura.

Ajustado por: Auxiliar SST

Aprobado por:
Cargo: Representante legal

Aprobado por:
Representante legal-Rectora

Dios los bendiga.


Hna Alba Cristina Naranjo Naranjo
SAGRADOS CORAZONES
ADMINISTRACION

X

Hna Alba Cristina Naranjo Naranjo
Rectora